

Designación de Nuevo Guardador de Interdicto – 2007-182

Al Despacho de la señora Juez, hoy 16 de abril del 2021.

SALVADOR VÁZQUEZ RINCÓN
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Por reunir los requisitos formales la solicitud de INCIDENTE para la DESIGNACIÓN DE NUEVO GUARDADOR, se procede a admitirla, y en consecuencia el Juzgado:

RESUELVE.

PRIMERO. - ADMITIR la presente solicitud de INCIDENTE de DESIGNACIÓN DE NUEVO GUARDADOR para el interdicto señor VICTOR MANUEL BECERRA DAZA, presentado a través de apoderado judicial por la señora ADRIANA LUCIA BECERRA DAZA

SEGUNDO. - DAR a esta solicitud el trámite establecido en el Art. 129 y siguientes del C.G.P, en concordancia con la Ley 1306 de 2009.

TERCERO. - NOTIFICAR al PROCURADOR JUDICIAL EN FAMILIA adscrito a este Juzgado, la existencia y admisión de este incidente, para lo de su cargo.

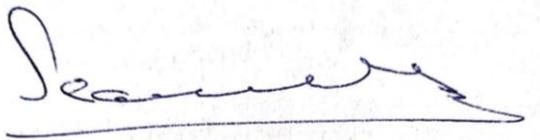
CUARTO. - ORDENAR que se realice por parte de la Asistente Social de la planta de personal de este Despacho un estudio social y entrevista al señor VICTOR MANUEL BECERRA DAZA y a la señora ADRIANA LUCIA BECERRA DAZA, la que se realizará a través de medios virtuales.

QUINTO. - NO CONCEDER la medida provisional solicitada por cuanto previamente debe contarse con elementos de prueba necesarios para ello.

SEXTO. - RECONOCER al Doctor OSCAR FERNANDO SUAREZ GOMEZ, abogado en ejercicio, portador de la T.P. 83.967 del C. S.J. como apoderado judicial de la señora ADRIANA LUCIA BECERRA DAZA, en los términos y efectos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramírez Pérez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ